

Comunicaciones

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 20 -2010-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 30 de abril del 2010

Vistos; el Informe N° 096-2010-OEA-HVLH/MINSA y el Memorando N° 435-2010-OEA-HVLH/MINSA, emitidos por la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Administración y el Informe N° 083-OL-HVLH-2010, emitido por el Director de la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, en el informe del visto, la Oficina de Logística solicita al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración la cancelación del proceso de selección : Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2010-HVLH "Adquisición de Alimentos para Personas por el Periodo de 02 Meses (abril y Mayo)" debido a que los bienes que están dentro de este proceso ya fueron adjudicados en la Licitación Pública N° 0001-2010-HVLH "Adquisición de Alimentos para Personas por el Periodo de Un Año", desapareciendo la necesidad del bien a contratar deviniendo en materialmente imposible por lo que estos hechos harían que imposibilitasen la ejecución del referido bien;

Que, el artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 señala que la Entidad puede cancelar un proceso de selección cuando desaparezca la necesidad de contratar, en cualquier estado del proceso de selección; por lo que estando al sustento de dicha cancelación conforme al considerando anterior procede formalizarla mediante el presente acto administrativo;

Que, en la referida cancelación se debe seguir el procedimiento establecido en el artículo 79° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, asimismo, del expediente de contratación se verifica que el referido proceso de selección se incluyó en el Plan Anual de Contrataciones de nuestra entidad, mediante Resolución Directoral N° 072-2010-DG-HVLH de fecha 16 de marzo del 2010, por lo que al cancelarse su convocatoria por economía procesal corresponde su exclusión del Plan Anual de Contrataciones mediante la presente resolución, de conformidad con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, acorde a lo señalado en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, en el presente caso se sustenta la cancelación del proceso de selección por desaparición de la necesidad, lo cual implica la modificación del Plan Anual de Contrataciones por reprogramación de metas institucionales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-DG-HVLH-2010 del 20 de Enero del 2010, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Victor Larco Herrera, correspondiente al Año Fiscal 2010, el mismo que ha sido modificado, entre otras por la Resolución Directoral N° 072-2010-DG-HVLH, por lo que, encontrándose ajustada a los requisitos de contenido mínimo previsto en el artículo 7° del acotado Reglamento corresponde a probar la modificación del Plan Anual de Contrataciones por las razones expuestas precedentemente;



Que, conforme al párrafo segundo del artículo 9º y párrafo primero del artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada por el Titular del Pliego de la Entidad;

Estando a lo informado por el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Director de la Oficina de Logística;

Contando con el visto del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración;

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CANCELAR el proceso de selección: Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2010-HVLH "Adquisición de Alimentos para Personas por el Periodo de 02 Meses (abril y Mayo)", por las razones expuestas en los considerando primero al tercero de la presente resolución.

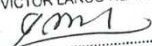
Artículo Segundo.- DISPONER se comunique al Comité Especial y se publique en el SEACE la presente resolución conforme a normas.

Artículo Tercero.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones -PAC- del Hospital Víctor Larco Herrera para el Ejercicio Fiscal 2010, **excluyendo** el proceso de selección: Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2010-HVLH "Adquisición de Alimentos para Personas por el Periodo de 02 Meses (abril y Mayo)", conforme a los considerandos cuarto al séptimo de la presente resolución.

Artículo Cuarto.- DISPONER que las modificaciones del citado Plan Anual de Contrataciones sean publicadas en el SEACE y estén a disposición de los interesados en la Página Web del Hospital "Víctor Larco Herrera".

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"


Dr. EDGAR J. MIRAVAL ROJAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 19027 R.N.E. 8617

EJMR/URTB/FJIA/
Distribucion:

- Dirección General
- Dirección de la Of. Ejecutiva de Administración
- Dirección de la Of. de Asesoría Jurídica
- Dirección de la Of. de Logística
- Comité Especial (R.D.N° 085-2010-DG-HVLH)